



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-2019-AL/MDSL
San Luis, 31 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 021-2019-AL/MDSL de fecha 01.01.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° literal 17) de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2019-AL/MDSL, de fecha 01 de enero de 2019, se dispuso en su artículo primero designar al **Lic. LUIS ALBERTO DAMIANO RIVEROS**, en el cargo de confianza de la Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal, de la Municipalidad Distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en mérito a los considerandos precedentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** al **Lic. LUIS ALBERTO DAMIANO RIVEROS**, en el cargo de confianza de la Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal, de la Municipalidad Distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ SARBAJAL
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde

DRVRM/rvc